



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20210000247 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para contratación docente correspondiente al Semestre Académico 2021-II, TERCERA CONVOCATORIA.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo”;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 01268-R-20 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional y por Resolución Rectoral N.º 01293-R-20 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 011421-2021-R/UNMSM del 23 de octubre de 2021, se aprobó el cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Segunda Convocatoria, de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 009961-2021-R/UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual);*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 011615-2021-R/UNMSM del 29 de octubre de 2021, se aprobó la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado, correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 010905 y 010908-2021-R/UNMSM de fechas 5 y 6 de octubre de 2021;*

*Que con Oficio N.º 000309-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, el Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases para la Contratación Docente correspondiente al Semestre Académico 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA) de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, aprobado en las sesiones de Consejo Universitario del 12 y 17 de noviembre de 2021;*

*Que cuenta con el Proveído N.º 008925-2021-R-D/UNMSM de fecha 19 de noviembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

- 1º Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, (TERCERA CONVOCATORIA) de las plazas declaradas desiertas del concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 011421 y 011615-2021-R/UNMSM, aprobado en las sesiones de Consejo Universitario del 12 y 17 de noviembre de 2021, según anexos que en fojas veintidós (22) forman parte de la presente resolución.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficina General de Recursos Humanos y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

SVF

